

Montevideo, 25 de Febrero de 2009. -

VISTO: la Resolución No. 290/09, de 26 de enero de 2009;

RESULTANDO: 1º.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir tres cargos de la Carrera 5202 –Contador Público, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón – PyC2, Nivel Ingreso, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales y se aprobaron las Bases de Llamado a Concurso Abierto No. 491-P2/08, delegando en la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales la realización de modificaciones a estas Bases;

2º.) que en dichas Bases se estableció que el proceso de selección de los aspirantes se realizaría en tres etapas: Sorteo, Acreditación de comprobantes de requisitos obligatorios y concurso de oposición y méritos, previéndose el sorteo si el número de inscriptos al presente llamado superase los 150 aspirantes, en cuyo caso se realizaría una preselección de los mismos mediante sorteo ante Escribano Público, continuando con las siguientes instancias del concurso quienes ocupasen los 150 primeros lugares;

3º.) que se dispuso que los aspirantes deberían inscribirse exclusivamente a través de la página web de la I.M.M. (www.montevideo.gub.uy) en fecha y horario a determinar por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, realizándose luego el sorteo dado que el número superó los 150;

4º.) que dada la celeridad con que se realizó todo este proceso, -que coincidió con el período estival de vacaciones en que muchos aspirantes no tenían acceso frecuente a la página web de la Comuna-, se constató que muchos aspirantes no pudieron inscribirse y cumplir con la primer etapa del concurso;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, se estima conveniente modificar parcialmente las Bases del referido Llamado, estableciendo de modo excepcional un plazo

adicional de cinco días hábiles para inscribirse nuevamente al Concurso, eliminando la etapa del sorteo, y quedando en consecuencia habilitados a participar a todos los aspirantes inscriptos;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y

MATERIALES RESUELVE:

- 1°.- Modificar parcialmente las Bases del Llamado a Concurso Abierto No. 491-P2/08, estableciendo de modo excepcional un plazo adicional de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de aprobada la presente resolución, para inscribirse nuevamente al Concurso, eliminando la etapa del sorteo, quedando en consecuencia habilitados a participar todos los aspirantes inscriptos.-
- 2°.-Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Recursos Humanos y Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, al Instituto de Estudios Municipales, y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la instrumentación de las modificaciones dispuestas precedentemente.-

Lic. Pablo ANZALONE, Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.-